



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
588/2021	La Junta de Gobierno Local

**Carlos Alfredo Hernández Rubio, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE
ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 7 de mayo de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 588/2021. Aprobar las Bases reguladoras y efectuar convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de pago único por nacimiento y/o adopción de hijo/a durante el ejercicio 2021

ANTECEDENTES


Vista la propuesta de la Concejalía de la infancia del Ayuntamiento, de convocar Subvenciones de pago único por nacimiento y/o adopción de hijo/a, "Cheque bebé por nacimiento y/o adopción", durante el ejercicio 2021, por un importe único de 500,00 €.



Visto el informe de Secretaria de fecha 14 de abril de 2021, sobre el procedimiento a seguir.



Visto el informe de Intervención de fecha 15 de abril de 2021, en el que señala que en el presupuesto de 2021, consta la partida 2310.48021 "Ayudas a la primera infancia", por un importe de 13.000 €.



LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

  artículos 22 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

  artículos 55 a 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

  artículos 21.1.f) y s), 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

  artículo 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Cód. Validación: 55EM5YXSMJUH2TFWFYZ4H356C | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en el caso de tratarse de Asociaciones.

  Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Vistas las Bases de la Convocatoria dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Ciudadanía, Servicios Sociales, Ferias no ganaderas, Festejos y Deportes celebrada el 22 de abril de 2021.

Visto el informe propuesta de Secretaria de fecha 27 de abril de 2021.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestos, esta Junta de Gobierno Local, como órgano de asistencia al Alcalde y de conformidad con lo establecido en el Artículo 23.2,a) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen local ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva de pago único por nacimiento y/o adopción de hijo/a, durante el ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de TRECE MIL (13.000,00 €) EUROS con cargo a la partida 2310.48021, del presupuesto del ejercicio 2021 "Ayudas a la primera infancia".

TERCERO.- Registrar la información a incluir en la Base de datos nacional subvenciones (BDNS) por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto.

CUARTO.- Designar como órgano instructor a la Concejala Delegada de Infancia y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a la Comisión Informativa de Ciudadanía, Servicios Sociales, Ferias no ganaderas, Festejos y Deportes.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 55EM5YXSJNUN2TFWFYZ441356C | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2